



*Por disposición del Banco Central se ha extendido el plazo de coexistencia para la solicitud de cheques hasta el **18 de agosto de 2010**. Hasta esta fecha, podrán ser utilizados tanto los cheques en el nuevo formato estándar como los cheques anteriores existentes en inventario.*

*Llama a tu oficial de cuentas para autorizarlo a confeccionar tus nuevos cheques.*

***¡Solicítalos con tiempo, mientras más rápido lo hagas el proceso será más eficiente!***

*Si deseas más información contáctanos directamente al 809.476.2000 desde Santo Domingo y gratis al 1.809.200.8242, visítanos en [www.leon.com.do](http://www.leon.com.do) o dirígete a la sucursal de tu preferencia.*

# Instructivo Nuevos Cheques

De acuerdo con las iniciativas tomadas por el Banco Central para adecuar el Sistema de Pagos de República Dominicana (SIPARD) a la evolución de los mercados y normativas internacionales en materia de manejo de riesgo, todas las instituciones financieras están llamadas a realizar cambios importantes en sus procesos operativos y plataforma tecnológica. Esto implica una reforma que se traduce en mejoras de las condiciones competitivas del sector financiero.

## Reducción de costos y eficiencia operativa:

- Los cheques serán digitalizados en las sucursales y procesados por los bancos en un formato único.
- El tiempo de respuesta de los bancos ante verificación de cheques falsos disminuirá de 50 a 30 días.
- Los cheques devueltos por razones visibles, como faltas de firmas y cheques no endosados, y que sean diferentes al estatus de la cuenta, como fondos insuficientes, no necesitarán enviarse al banco emisor, sino que serán procesados internamente para reducir el tiempo en que el cliente lo recibe.
- Como una medida de seguridad, las empresas designadas para impresión de cheques fueron certificadas para cumplir con los estándares requeridos, por ende los cheques hechos por cuenta del cliente (genéricos) no podrán procesarse.

## Preguntas Frecuentes:

### 1. ¿Son válidos los cheques que me quedan en la chequera y hasta cuándo?

Sí, los cheques actuales que están en las chequeras de los clientes son válidos hasta el **18 de agosto de 2010**.

### 2. ¿El cambio al nuevo cheque tiene un costo?

Sí, todos clientes deberán solicitar chequeras nuevas, que tienen un costo de RD\$855.50. Una vez estén listas, el cliente recibirá 6 talonarios de 25 cheques cada uno.

### 3. ¿Cuándo puedo obtener mis nuevos cheques?

Usted puede solicitar sus nuevos cheques en cualquiera de nuestras sucursales a nivel nacional o puede enviar una solicitud vía fax o correo electrónico acompañada de una carta de autorización para obtenerlos.

### 4. ¿Después de haber solicitado mis cheques, en cuánto tiempo estarán listos?

De acuerdo a la nueva modalidad de solicitud de cheque vía electrónica:

- Para clientes personales las chequeras estarán listas en 24 horas
- Para clientes comerciales las chequeras estarán listas de 3 a 10 días.

### 5. ¿Cuáles son los cambios físicos con los que cuentan los nuevos cheques?

Los cheques han sido estandarizados de acuerdo a normas internacionales para todas las entidades bancarias en cuanto al formato, a través de un modelo para las chequeras personales y otro para las comerciales. Ver **“DATOS GENERALES DEL NUEVO CHEQUE”**.

## 6. ¿En qué me benefician estos cambios?

Todos los usuarios de cheques del país se beneficiarán de:

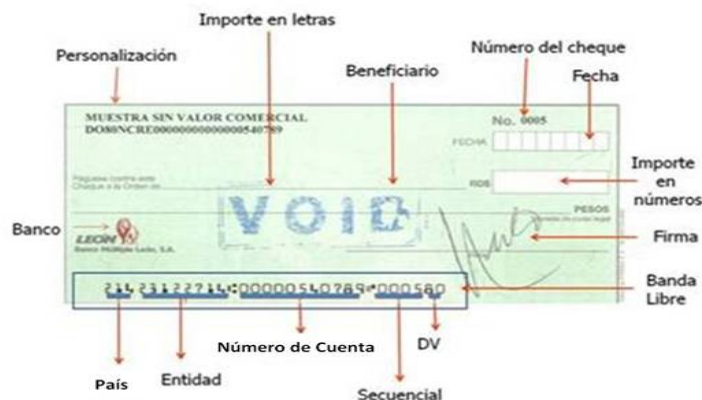
- Mayores niveles de seguridad en las operaciones con cheques.
- Mayor eficiencia operativa en el procesamiento de las transacciones que generará:
  - Reducción en los días de tránsitos.
  - Menor tiempo de respuesta ante verificación de cheques falsos.
  - Menor tiempo de respuesta ante cheques devueltos por razones distintas al estatus de la cuenta.

## Datos Generales Del Nuevo Cheque:

Todos los cheques sufrirán los siguientes cambios en sus características físicas:

- Estandarización de sus dimensiones
  - 6 1/4" X 2 3/4" - Personas físicas.
  - 8 1/2" X 3 3/4" - Personas jurídicas.
- Modificación de la estructura de la banda libre que contendrá los siguientes elementos: código del país y del banco, número de cuenta, número del cheque y dígito verificador.

Modelo.



## Mejora De Proceso

Todos estos cambios van orientados a una mejora en todos los procesos relacionados con los cheques. El nuevo sistema le permitirá: evitar el pago de comisión por cheques depositados fuera de plaza, hacer uso del dinero en un menor plazo debido a la disminución de los días de tránsito, y recibir imágenes de sus cheques vía correo electrónico siempre que lo requiera. El cheque será sustituido por una imagen digitalizada con reconocimiento de firma digital que tendrá validez para fines judiciales y de reclamación. El cheque original estará bajo custodia del banco emisor por un plazo de 90 días.



**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA**

## **A V I S O**

### **Extensión plazo cheques**

El Banco Central de la República Dominicana informa a las entidades de intermediación financiera, a los agentes económicos y al público en general, que luego de una prolongada reunión con los representantes del sector bancario, en la cual fueron analizados y ponderados minuciosamente sus planteamientos y su compromiso con el éxito del proyecto de estandarización de cheques, ha dispuesto, conforme al mandato dado por la Junta Monetaria mediante su Primera Resolución del 22 de abril de 2010, **extender el plazo de coexistencia para la expedición de cheques en ambos formatos hasta el 18 de agosto del 2010**. Durante este plazo, al ritmo actual, podrá ser completado exitosamente el proceso de sustitución de chequeras.

Para este fin, las autoridades monetarias también tomaron en consideración la solicitud recibida de la Asociación de Bancos de la República Dominicana, así como las peticiones externadas en tal sentido por gremios y asociaciones empresariales.

Hasta la fecha citada, podrán ser utilizados tanto los cheques en el nuevo formato estándar como los cheques anteriores existentes en inventario. Al mismo tiempo, se mantienen vigentes las disposiciones relativas a la estandarización de los cheques que sean expedidos por personas físicas o jurídicas, con cargo a sus cuentas en los bancos múltiples del país.

Abril 28, 2010